



MENDOZA, 04 JUL 2023.

VISTO:

El TRAMITE-SUDOCU-20038/2023, donde obran las actuaciones relacionadas con el Receso Administrativo en el ámbito de la Facultad de Odontología - UNCUYO, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 1820/2023-REC., se dispuso establecer el lapso comprendido entre el DIEZ (10) y el VEINTIUNO (21) de julio de 2023, como período de Receso Administrativo en el ámbito del Rectorado, sus Secretarías y Dependencias.

Que la misma norma en su Artículo 7° establece que las Unidades Académicas podrán tomar las medidas pertinentes y dictar las normas necesarias en el ámbito de su jurisdicción.

Que se han analizado las circunstancias para la previsión de tener que llevar adelante la apertura de la Unidad Académica en el caso de tener que realizar cualquier actividad de servicio que sea considerada indispensable durante el período de receso.

Que se han analizado las variables de los costos en calefacción, electricidad, costos en servicios de limpieza y guardias de seguridad y vigilancia.

Que asimismo se mantendrán en los edificios de la Facultad de Odontología guardias pasivas durante el período que dure el receso.

Que se realizarán en los Edificios de Gobierno, Clínicas, Aulas Externas y Sala de Robótica tareas de mantenimiento y desinfección y desinsectación.

Que respecto del receso académico regirá lo establecido en la Resolución N° 968/2022-C.S., mediante la cual se aprueba el Calendario 2023 para la UNCUYO.

Por ello, atento a lo expuesto precedentemente, la normativa reseñada, lo dispuesto en Resolución N° 1820/2023-REC., y en ejercicio de sus atribuciones,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA
AD- REFERENDUM DEL CONSEJO DIRECTIVO
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Establecer el período comprendido entre el DIEZ (10) y el VEINTIUNO (21) de julio de 2023, como período de RECESO ADMINISTRATIVO en el ámbito de la Facultad de Odontología en sus edificios de Gobierno, Clínicas, Aulas Externas y Sala de Robótica, sedes de esta Unidad Académica.

Resolución N° 090

Lic. Lorena E. OKSTEIN
a/c DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Prof. Od. Carlos Hernán BOSSHARDT
DECANO



ARTÍCULO 2º.- Determinar que respecto del Receso Académico regirá lo establecido en la Resolución N° 968/2022-C.S., mediante la cual se aprueba el Calendario 2023 para la UNCUYO.

ARTÍCULO 3º.- Disponer la constitución de guardias en el Edificio de Gobierno para la prestación de servicios administrativos, durante el período que dure el Receso Administrativo, indicado en el Artículo 1º de la presente norma.

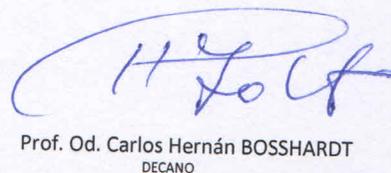
ARTÍCULO 4º.- Determinar la apertura de los edificios de esta Unidad Académica en caso de necesidad, mientras dure el período de receso, para la realización de cualquier actividad de servicio que sea considerada indispensable, para lo cual cada responsable deberá coordinar con la Dirección General Administrativa de esta Facultad, a los efectos de prever las acciones que correspondan, según protocolos para las mismas.

ARTÍCULO 5º.- Comuníquese, notifíquese e insertase en el libro de Resoluciones de la Facultad de Odontología.

RESOLUCIÓN N°: 090



Lic. Lorena E. OKSTEIN
a/c DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION



Prof. Od. Carlos Hernán BOSSHARDT
DECANO